Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°044 -2017/DP-PAD

Lima, 10 MAYO 2017

VISTO:

El Memorando N° 0418-2017-DP/OGDH que adjunta la carta s/n de fecha de recepción el 28 de abril de 2017, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que acepte la renuncia de la economista Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez al cargo de Jefa de Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 138-2002/DP se promovió a la economista Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez en el cargo de Jefa de Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-B, correspondiente a la entonces Plaza N° 239, con efectividad al 1° de noviembre de 2001;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo a través del Memorando N° 0418-2017-DP/OGDH, acompaña la carta con fecha de recepción 28 de abril de 2017, remitida por la economista Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez con la que presenta su renuncia al cargo de Jefa de Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por las consideraciones expuestas y en el marco de lo previsto por las normas antes citadas, resulta procedente aceptar la renuncia de la economista Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez al cargo de Jefa de Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

Defensoría del Pueblo

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la economista **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ**, al cargo de Jefa de Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-B, correspondiente a la actual Plaza N° 068, con efectividad al 1° de mayo de 2017.

Artículo Segundo.- Agradecer a la economista **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ** por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO